



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 17 de julio de 2002

Núm. 86

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscripción |
|---|------------------------|-----------------|----------------------|
| <i>Suscripción anual</i> | | | |
| | Euros | Euros | Euros |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales | 15,27 | 9,02 | 24,29 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 20,25 | 9,02 | 29,27 |
| Particulares..... | 24,28 | 9,02 | 33,30 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales | 12,17 | 4,51 | 16,68 |
| • Trimestrales | 6,64 | 2,25 | 8,89 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 5 de julio de 2002. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Aurora García de Sandoval.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. |
|--------------|--------------|-----------|------------------------|------------|------------------|-------|-------------|-------|
| 340042303980 | B MARIN | 31653975 | JEREZ DE LA FTRA | 17-05-2002 | 0,00 | | L. 301/1995 | 003.B |
| 349042335010 | P FEBREL | 02191543 | MADRID | 27-05-2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340042304194 | M RENTERO | 20258136 | MOSTOLES | 01-05-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042342626 | J GARCIA | 27335595 | MARBELLA | 11-05-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042290304 | A GUTIERREZ | 12781032 | AGUILAR DE CAMPOO | 30-05-2002 | 60,00 | | RD 13/92 | 151.2 |
| 340042337059 | N GUTIERREZ | 71929940 | AGUILAR DE CAMPOO | 28-05-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340042306397 | C ALONSO | 13902281 | OLLEROS PAREDES RUBIAS | 21-05-2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340042315891 | L SAN JOSE | 12757205 | GUARDO | 28-05-2002 | 0,00 | | L 30/1995 | 003. |
| 340042309271 | N VILLALBA | 71935681 | GUARDO | 27-05-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 340401270533 | L MANZANO | 12733547 | PALENCIA | 12-05-2002 | 300,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340042308606 | A PEREZ | 12746774 | PALENCIA | 25-05-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042308655 | J GARCIA | 12774730 | PALENCIA | 24-05-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340042352723 | J ARIAS | 71111776 | PALENCIA | 28-05-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042305411 | F VELASCO | 71940365 | PALENCIA | 14-03-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042308874 | CLIFRIMA SL | B36296507 | MARIN | 16-05-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003.B |

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|-------|------------|-------|
| 340042344659 | E SAIZ | 13911646 | NESTARES | 08-05-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340042347697 | D VARGAS | 20210149 | SANTOÑA | 09-06-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340401267376 | S MENDIZABAL | 15962548 | AZKOITIA | 17-05-2002 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042285850 | TRANSORDIZIA SL | B20204426 | IRUN | 29-04-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 013.1 |
| 340042372722 | M JIMENEZ | 44561765 | IRUN | 20-05-2002 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003. |

2714

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 5 de julio de 2002. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Aurora García de Sandoval.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. |
|--------------|---------------------------|-----------|---------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|
| 340401262378 | J ESPINOSA | X4099176R | AVILA | 05-05-2002 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042279280 | F CORS | 37609811 | BARCELONA | 21-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042276939 | S GRASA | 43519271 | BARCELONA | 29-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042278729 | J SPUCH | 37671457 | CERDANYOLA VALLES | 03-05-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041969238 | A FORES | 30615968 | BALMASEDA | 09-01-2002 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340401260930 | J PEREDA | 78885259 | BALMASEDA | 19-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042273963 | F LETONA | 14589487 | BARAKALDO | 06-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340401261891 | J CASTELO | 22733354 | BARAKALDO | 21-04-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042294243 | A ROMAÑA | 14704710 | CRUCES | 25-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042277877 | F GONZALEZ | 11908671 | BASAURI | 15-04-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340401259320 | J ASLA | 14916274 | BILBAO | 22-04-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042269960 | J TURRADO | 14920528 | BILBAO | 16-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340401261027 | D LOPEZ | 30662398 | DURANGO | 08-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401248400 | B URRAZA | 29035065 | GALDAKAO | 16-02-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401266773 | J CUETARA | 16056708 | GETXO | 26-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401262329 | J ESTEBAN | 11719517 | LAS ARENAS GETXO | 05-05-2002 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401099224 | D ALONSO | 11929288 | SANTURTZI | 25-12-2001 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042294772 | V RAMOS | 30576558 | SESTAO | 07-03-2002 | 110,00 | | RD 13/92 | 075.1 |
| 349042302193 | EXTRASPAL FORESTAL SL | B09338922 | BARBADILLO MERCADO | 24-04-2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340042256321 | TRANSBARRIAL IGLESIAS SRL | B09379611 | BURGOS | 14-02-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 013.1 |
| 340401259884 | M LOPEZ | 13121484 | BURGOS | 30-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401260837 | L BEREZO | 13145767 | BURGOS | 16-04-2002 | 250,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401260291 | A TORRES | 71268295 | BURGOS | 07-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042279990 | D ARBAIZAR | 72734789 | MUERGAS | 06-05-2002 | 60,00 | | RD 13/92 | 018.1 |
| 340042279059 | J DIEZ | 13088346 | VILLARCAYO | 27-04-2002 | 450,00 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 340401260412 | F SOUTO | 33296864 | SANTIAGO | 07-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401259033 | A GILO | 07010983 | CACERES | 15-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042278122 | M MURO | 16479114 | LOGROÑO | 26-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340401255842 | I VILLANAUEVA | 16587008 | LOGROÑO | 21-03-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042271322 | L VIDARTE | 43785935 | LAS ROZAS DE MADRID | 19-03-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041909850 | E VILLAR | 50962318 | LAS ROZAS DE MADRID | 19-01-2002 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340042300164 | C E G COMPAÑIA EUROPEA DE | B81712804 | MADRID | 17-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 340401265100 | A COMENGE | 00639129 | MADRID | 09-04-2002 | 300,00 | | RD 13/92 | 050. |

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía euros | Susp. | Precepto | Art. |
|--------------|---------------------------|-----------|------------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|
| 340042272855 | J MORENO | 05252110 | MADRID | 01-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041969240 | M CAMPOS | 51407750 | MADRID | 09-01-2002 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041842457 | J GARCIA | 08982970 | TORREJON DE ARDOZ | 03-01-2002 | 60,10 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 340401267558 | A LEZAUN | 15777420 | BURLADA | 29-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042298133 | A VELASCO | 12709327 | VALORIA DEL ALCOR | 26-02-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042273823 | J MERINO | 12690530 | BOADILLA DE RIOSECO | 22-03-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042297116 | D ALVAREZ | 71938389 | GUARDO | 28-02-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042331975 | J NEIRA | 12656816 | PALENCIA | 09-02-2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340042277403 | J CASTRO | 12658192 | PALENCIA | 01-05-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042352875 | A FERNANDEZ DE LA REGUERA | 12742681 | PALENCIA | 13-05-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042298753 | E ABARQUERO | 12743945 | PALENCIA | 24-02-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340401259665 | J BRAVO | 12751066 | PALENCIA | 28-04-2002 | 250,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340042351391 | D GABARRE | 12751720 | PALENCIA | 07-05-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042308989 | C HERRERO | 12762892 | PALENCIA | 26-04-2002 | 60,00 | | RD 13/92 | 154. |
| 340042283075 | F LOPEZ | 12764526 | PALENCIA | 17-03-2002 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 020.1 |
| 340042352814 | A DUVAL | 12771200 | PALENCIA | 10-05-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042333194 | D RUIZ | 12772628 | PALENCIA | 16-02-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340042275844 | J ECHEZARRETA | 13751423 | PALENCIA | 07-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042280396 | I BAHILLO | 71928533 | PALENCIA | 27-03-2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 084.1 |
| 340042276630 | J JIMENEZ | 71941055 | PALENCIA | 20-04-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340401267613 | T CARRASCO | 12740017 | PALENZUELA | 06-05-2002 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042277210 | J SANTOS | 12715260 | VENTA DE BAÑOS | 29-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042251219 | J GIMON | 12722502 | VILLAMURIEL DE CERRATO | 24-02-2002 | 450,00 | 2 | RD 13/92 | 003.1 |
| 340042350416 | A LEON | 12757453 | VILLAMURIEL DE CERRATO | 30-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 340042305101 | M SANTIAGO | 71935534 | VILLAMURIEL DE CER | 16-03-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340042268736 | J LAMAS | 76407582 | MAO | 03-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340401259860 | M REMISEIRO | 44085717 | COTOBADÉ | 30-04-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401253134 | J GUTIERREZ | 32338034 | VIGO | 10-03-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401267110 | M TORO | 36099922 | VIGO | 07-05-2002 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042344817 | A EL MAHBOUBI | X2469556T | CORRALES BUELNA | 23-04-2002 | 300,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340042290055 | J ALONSO | 13946570 | REIÑOSA | 04-02-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340042345100 | M COSIO | 13930188 | RIOSECO | 25-04-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340042294292 | BLOCK SANTANDER 5 L | B39504063 | SANTANDER | 28-04-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340042302860 | C CABERO | 12752939 | SANTANDER | 16-04-2002 | 60,00 | | RD 13/92 | 169. |
| 340401266001 | A DIEZ | 13719710 | SANTANDER | 24-04-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340401102491 | J LOPEZ | 72033639 | SANTANDER | 20-01-2002 | 234,39 | | RD 13/92 | 050. |
| 340401265689 | J QUINTANA | 13751051 | SANTOÑA | 18-04-2002 | 250,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340401263607 | I MERINO | 07819700 | SALAMANCA | 15-04-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340401262007 | M MADRUGA | 07849722 | SALAMANCA | 23-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042278353 | A UZQUIZA | 13060291 | SALAMANCA | 08-05-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340401265641 | F RAMIREZ | SE007427 | SEVILLA | 18-04-2002 | 180,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 340401106496 | E OLANDIA | 72452901 | AZCOITIA | 26-01-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401263024 | E CARRACEDO | 15268914 | EIBAR | 21-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340401267571 | J ORTIZ | 72416887 | TOLOSA | 29-04-2002 | 120,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 340042266120 | FELAGRAM S L | B43413483 | VALLS | 08-03-2002 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003. |
| 340401249362 | J MIRANDA | 18596306 | VITORIA GASTEIZ | 13-02-2002 | 250,00 | | RD 13/92 | 048. |

2714

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

- Tipo del contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra (leasing financiero), con intermediario financiero de ocho vehículos con destino a los Servicios Agropecuarios.

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha 27 de marzo de 2002.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 103.500 euros.

5. - Adjudicación:

- Fecha: Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 17 de junio de 2002.
 - Contratista: BANQUE PSA FINANCE, Sucursal en España.
 - Nacionalidad: Francesa.
 - Importe de la adjudicación: 103.215,35 euros, 48 cuotas mensuales de 2.106,44 euros y una cuota de opción de compra, en su caso, cuota núm. 49, igualmente de 2.106,44 euros.
- Palencia, 11 de julio de 2002. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

2726

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Secretaría General**

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato**1. - Entidad adjudicadora:**

- *Organismo:* Diputación Provincial de Palencia.
- *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

- *Tipo del contrato:* Consultoría y asistencia.
- *Descripción del objeto:* Prestación de los servicios de Gerencia y coordinación del Plan de Dinamización de la Montaña Palentina.
- *Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha 27 de marzo de 2002.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- *Tramitación:* Urgente.
- *Procedimiento:* Abierto.
- *Forma de adjudicación:* Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- *Importe total:* 180.303,63 euros.

5. - Adjudicación:

- *Fecha:* Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 5 de junio de 2002.
- *Contratista:* MAZARS TURISMO, S. L.
- *Nacionalidad:* Española.
- *Importe de la adjudicación:* 174.292 euros.

Palencia, 12 de julio de 2002. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

2750

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES****A N U N C I O****RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. - DEL EXPEDIENTE Nº 11**

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la invitación a las empresas capacitadas que deseen presentar ofertas, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- c) Nº de expediente: Según anexo nº 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.

- b) Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 en la provincia de Palencia.

- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Presupuesto base de contratación:

- Según anexo nº 2.

4.- Garantía provisional:

- Para optar a la adjudicación no se exige.

5.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial. Sección de Planes Provinciales.
- b) Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- d) Teléfono: 979-71-51-00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece horas del último día de presentación de ofertas.

6. - Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del décimo día hábil*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este último día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Según anexo nº 1. *En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del B. O. de la provincia en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.*
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.^a.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
 - 3.^a.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

7. - Otras informaciones:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista el 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte correspondiente, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

8. - Gastos de anuncios:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

- 9. - Los Proyectos técnicos de las obras referidas en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), donde pueden obtener copias los licitadores.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el concursante o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 1. - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto

fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, el documento que haga sus veces.

- 2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.
- 3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4º - Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.
- 5º - Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica por cualquiera de los medios reseñados en los artículos 16 y 17 LCAP. La presentación por el

licitador del certificado de clasificación empresarial, sea o no preceptivo, le eximirá de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.

- 6º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

SOBRE Nº 2. - "Proposición". Contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figura en este pliego. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

EL sobre contendrá también todos los documentos técnicos que estime oportunos el licitador, en los que se describirán todas aquellas circunstancias que permitan valorar la oferta en los siguientes aspectos.

- a) Experiencia en la ejecución de obras similares, con indicación de su denominación, entidad contratante e importe de las obras adjudicadas.
- b) Curriculum del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de la obra....., anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, correspondiente al Expediente núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras incluidas en el lote núm., anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, correspondiente al Expediente núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

| Nº de obra | Denominación | Precio |
|------------|--------------|--------|
| | | |

(Fecha y firma del ofertante)

OBRAS PARA SU CONTRATACION

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Clasificación |
|-----------------------|--|--------------------|----------------------|
| OBRAS SUELTAS: | | | |
| 8/02 PO | CONSTRUCCION CEMENTERIO "I FASE" EN OTERO DE GUARDO (VELILLA DEL RIO CARRION)..... PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES | 24.040,48 | |
| 8/02 FC | MEJORA Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ LA CRUZ, GRANADILLA, STA. MARIA Y ROSARIO (FUENTE DE NAVA) PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES | 27.045,54 | |
| 118/02 FC | REPARACION FRONTON EN VILLAMBROZ (J. V.)..... PLAZO DE EJECUCION: 2 MESES | 18.030,36 | |
| 6/02 OD | ALUMBRADO PUBLICO C/ GENERAL FRANCO, EL CAÑO, EL OBISPO Y OTRAS (CAPILLAS) PLAZO DE EJECUCION: 2 MESES | 18.030,36 | |
| 8/02 OD | ALUMBRADO PUBLICO C/ EL POLLO, LA RONDA, SACRAMENTO Y OTRAS (MAZARIEGOS)..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES | 24.040,48 | |
| 11/02 OD | ALUMBRADO EN VALLES DE VALDAVIA (VALDERRABANO)..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES | 16.828,34 | |
| 16/02 OD | CONSTRUCCION CEMENTERIO "II FASE" (FRESNO DEL RIO)..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES | 18.030,36 | |
| 19/02 OD | AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE PERALES Y URBANIZACION DE ACCESO AL CEMENTERIO DE VILLALDAVIN (PERALES)..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES | 24.761,70 | |
| 20/02 OD | AMPLIACION DEL CEMENTERIO EN PORQUERA DE LOS INFANTES (POMAR DE VALDIVIA)..... PLAZO DE EJECUCION: 1 MES | 12.020,24 | |
| 92/02 OD | REPARACION DE CENTRO CULTURAL "II FASE" (CASTROMOCHO)..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES | 18.030,36 | |
| 96/02 OD | REHABILITACION DEL POSITO LOCAL "II FASE" (POBLACION DE CAMPOS)..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES | 24.040,50 | |
| 98/02 OD | ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO COMO ALMACEN (SAN CRISTOBAL DE BOEDO) PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES | 18.030,36 | |

Palencia, 15 de julio de 2002. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

2751

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****E D I C T O**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el pro-

cedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor a la Hacienda Municipal de Boadilla del Camino (Palencia), D. Valentín Vargas Román, N.I.F.: 12.717.772-Z.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3.a) del R.G.R. pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 1.263 euros, por ser el tipo fijado para la subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en las Oficinas de este Servicio de Recaudación, en C/ Don Sancho, 3 - Entreplanta de esta ciudad.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de diciembre de 2002.

Descripción del bien a enajenar

- Finca urbana. - Corral sito en la C/ Retiro, s/n., que ocupa una superficie de 140 m² en el término municipal de Bodilla del Camino. Linda: derecha, calle; izquierda, Alberto Esteban y fondo, Saturnino Mediavilla.

Inscrita en el tomo 1.451, folio 176, finca registral número 6.462.

La referencia catastral de la finca descrita es: 9194904UM8799S0001AH.

No existen cargas subsistentes.

No existen arrendamientos conocidos.

Palencia, 27 de junio de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2555

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1182/2002, seguido a instancia de D^a María del Rocío del Egado Mazuelas, en reclamación de Cantidades, frente a la empresa Dársena Uno, S. L., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 19 de julio de 2002, a las nueve quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de julio de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2722

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1187/2002, seguido a instancia de D^a Adoración García Alonso, en reclamación de Cantidades, frente a la empresa Rótulos Rey Servicios Integrales, S. L., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar

a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 19 de julio de 2002, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de julio de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2721

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico Experimental para la generación de energía eléctrica denominado "Matorral", NIE - 4.292.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada "Matorral" cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario:* BOREAS TECNOLOGIA, S. L.
- Objeto:* Construcción Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Matorral".
- Ubicación:* Término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia)
- Características técnicas:* Parque Eólico denominado "Matorral" formado por dos aerogeneradores de 2000 kW y 3200 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en el monte de Matorral, perteneciente al término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 85 metros de altura y 4,2 y 4,8 metros de diámetro de base, con rotor triple de 80 y 104 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación 5,2 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 2200 y 3400 KVA. 0,69/30 kV respectivamente, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,20 m con secciones de hasta 400 mm².

e) *Presupuesto de ejecución material*: 4.211.802 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación del Parque Eólico, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el art. 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 19 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

MODELO DE LISTADO

| MUNICIPIO | POLIGONO | PARCELA | NATURALEZA | AEROGENERADOR | | Camino+Zanja (m ²) | Línea aérea | | Propietario y dirección |
|---------------------|----------|--------------|------------|---------------|----------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---|
| | | | | Nº | m ² | | Vuelo (m.) | Apoyo (m.) | |
| Cervera de Pisuerga | 213 | 5001 5002 | Pastizal | 2 | 13.521 | 9.750 | - | - | Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda 34486-Cubillo de Ojeda (Palencia) |

2634

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico Experimental para la generación de energía eléctrica denominado "Ampliación de La Ruya", NIE - 4.245.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada "Ampliación de La Ruya", cuyas principales características son las siguientes:

a) *Peticionario*: EOLICA DE LA RUYA, S. L.

b) *Objeto*: Construcción Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Ampliación de La Ruya".

c) *Ubicación*: Término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).

d) *Características técnicas*: Parque Eólico denominado "Ampliación de La Ruya" formado por dos aerogeneradores de 1600 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en el monte de La Ruya, perteneciente al término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 70 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 74 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación 3,2 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 2000 KVA. 0,69/30 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,20 m con secciones de 240 mm².

e) *Presupuesto de ejecución material*: 2.445.885 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación del Parque Eólico, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgen-

te ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 19 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

MODELO DE LISTADO

| MUNICIPIO | POLIGONO | PARCELA | NATURALEZA | AEROGENERADOR | | Camino+Zanja (m ²) | Línea aérea | | Propietario y dirección |
|-------------------|----------|---------|------------|---------------|----------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--|
| | | | | Nº | m ² | | Vuelo (m.) | Apoyo (m.) | |
| Aguilar de Campoo | 701 | 5001 | Pastizal | 2 | 8.600 | 1.050 | - | - | Junta Vecinal de Barrio de Santa María 34810-Barrio Santa María (Palencia) |

2636

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

Don Miguel Angel Zurita Pérez, DNI 12.753.739, con domicilio en Avda. Eusebio Salvador, 23-1ª-D de Herrera de Pisuegra (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Prádanos de Ojeda (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un pozo cuyas dimensiones son 10 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.
- El caudal de agua solicitado es de 1'965 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 C.V.
- La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2'3504 Has. en las parcelas 15 y 16 del polígono 4 del término municipal de Prádanos de Ojeda (Palencia).
- Las aguas así captadas se prevén tomar de acuífero designado con el núm. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prádanos de Ojeda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-C.P. - 21.048-PA.

Valladolid, 12 de junio de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2367

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.969-PA), incoado a instancia de D. Mariano Moreno Castrillejo, en nombre propio y en representación de D^a María Jesús Moreno Castrillejo, con domicilio en C/ Mayor, 14, Villamediana (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 16 l/sg., en término municipal de Villamediana (Palencia), con destino a riego de 27'3012 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afectación de aprovechamiento:* Pozo de 7 metros de profundidad y 2'50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón y dotado obligatoriamente de tapa y un brocal de 0'90 m. de altura mínima. Para riego de 27'3012 Has., en las siguientes parcelas del término municipal de Villamediana (Palencia): 1 (4'1531 Has.), 2 (1'6300 Has.) y 6 (1'7480 Has.), las tres del polígono 12; 11 del polígono 6 (14'7861 Has.) y la número 25 del polígono 5 (4'9840 Has.).
- *Nombre del titular y DNI:* D. Mariano y D^a M^a Jesús Moreno Castrillejo, 12.687.185 y 12.687.157 respectivamente.

- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 1 del polígono 12 del término municipal de Villamediana (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 24.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 16'38.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 60 C.V.- Grupo motobomba. (Diesel).
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 163.807.
- *Superficie regable en hectáreas:* 27'3012.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Mariano y D^a María Jesús Moreno Castrillejo, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 16'38 l/sg., en término municipal de Villamediana (Palencia), con destino a riego de 27'3012 Has. y un volumen máximo anual de 163.807 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA. - Dado que el pozo ya está contruido y a una distancia de unos 25 m. del arroyo de Sarna Vieja, en su zona de policía, dicho pozo debe ser cegado y construir uno nuevo en la misma parcela pero fuera de la zona de policía (100 m.) de cualquier cauce público.

DECIMOCUARTA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra

ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 31 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

2282

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.912-PA), incoado a instancia de D. Miguel A. y D^a Montserrat Zurita Pérez, con domicilio en Avda. Eusebio Salvador, 23, 1^o derecha, Herrera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6'97 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), con destino a riego de 11'6198 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 09.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 150 metros de profundidad y 0'50 m. de diámetro, entubado con tubería de acero de 5 mm. de espesor. Para el riego de 11'6198 Has. en las siguientes parcelas del término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia): 55 (5'8750 Has.), 54 (1'4745 Has.) y 42 (1'9730 Has.) del polígono 2 y la número 92 del polígono 902 o parcela 4-2 del polígono 2 (2'2973 Has.).
- *Nombre del titular y DNI:* D. Miguel Angel y D^a Montserrat Zurita Pérez, 12.753.739 y 12.767.581 respectivamente.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 55 del polígono 2 del término municipal de Herrera de Pisuerga -término local de Villabermudo de Ojeda- (Palencia).

- *Caudal máximo en litros por segundo:* 11'56.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 6,97.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 40 C.V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 69.719.
- *Superficie regable en hectáreas:* 11'6198.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Miguel Angel y D^a Montserrat Zurita Pérez, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 6'97 l/sg., en término municipal de Herrera de Pisuerga, término local de Villabermudo de Ojeda (Palencia), con destino a riego de 11'6198 Has. y un volumen máximo anual de 69.719 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin

perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamen-

te Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 28 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

2284

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 309/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Silvia Nicolás García, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha 21-6-2002, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D^a Silvia Nicolás García, frente a Rediscarta Palencia, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Rediscarta Palencia, S. L., a que abone a quien fue su trabajadora D^a Silvia Nicolás García, la cantidad bruta de 542,59 euros, por los conceptos indicados en el hecho 4^o de esta sentencia.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticinco de junio de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2502

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 308/2002-AN, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Ana Belén Antolín Cancho, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D^a Ana Belén Antolín Cancho, frente a Rediscarta Palencia, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Rediscarta Palencia, S. L., a que abone a quien fue su

trabajadora D^a Ana Belén Antolín Cancho, la cantidad bruta de 542,59 euros, por los conceptos indicados en el hecho 4º de esta sentencia.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticinco de junio de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2501

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 455/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Leandro Seco Urrejola, contra la empresa Ignacio Sánchez Garrido, sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día treinta de julio de dos mil dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosí digo: Se tienen por hechas la manifestaciones que contiene.

Al segundo otrosí digo: Se declaran pertinentes las pruebas propuestas y cítese al legal representante de la empresa demandada para que comparezca al acto del juicio a fin de prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso (artículo 91.2. L.P.L.). Requírasele a la demandada para que aporte el contrato de trabajo y nóminas del demandante. Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo para que aporte a los autos el acta núm. ST-214/02, clave 6T.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos previstos en el art. 23 de la L.P.L.

Cítese a la empresa demandada mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. S^a D^a María José Renedo Juárez, Magistrada Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Ignacio Sánchez Garrido, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a once de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2724

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 454/2002-A, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a María Resurrección Fernández Sáez, contra la empresa Ignacio Sánchez Garrido, sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día treinta de julio de dos mil dos, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosí digo: Se tienen por hechas la manifestaciones que contiene.

Al segundo otrosí digo: Se declaran pertinentes las pruebas propuestas y cítese al legal representante de la empresa demandada para que comparezca al acto del juicio a fin de prestar con-

fesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso (artículo 91.2. L.P.L.). Requírasele a la demandada para que aporte el contrato de trabajo y nóminas del demandante. Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo para que aporte a los autos el acta núm. ST-214/02, clave 6T.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos previstos en el art. 23 de la L.P.L.

Cítese a la empresa demandada mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. S^a D^a María José Renedo Juárez, Magistrada Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Ignacio Sánchez Garrido, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a once de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2725

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 335/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a María Encarnación Sáez Guirao, contra Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 389/02. - En nombre de S. M. El Rey.- La Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a dos de julio de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de María Encarnación Sáez Guirao, frente a Rediscarta Palencia, S. L., en reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero. - Con fecha diecisiete de abril de dos mil dos, tuvo entrada en este Juzgado una vez turnada, demanda origen de los autos número 335/02, señalándose el día dos de julio de dos mil dos, a las diez treinta horas para la celebración del acto del juicio. Llegados el día y hora señalados, comparecen: el Letrado D. José Luis Varillas Asenjo, en nombre y representación de María Encarnación Sáez Guirao y la Letrada D^a Ana Isabel González Pérez, en representación del Fondo de Garantía Salarial, no compareciendo la empresa demandada, pese a estar citada en forma legal. Se pasó al acto del juicio, donde la parte actora se afirma y ratifica en su demanda, solicita la estimación de la misma y el recibimiento del juicio a prueba. La Letrada del FOGASA se opone porque no tiene responsabilidad directa y en cuanto a la subsidiaria se estará al resultado de la prueba que aportará.

Hechas el resto de las manifestaciones y practicadas las pruebas que constan recogidas en el acta del juicio, las partes elevan a definitivas las conclusiones formuladas. Por S. S^a se declaran los autos conclusos y se manda traer los mismos a la vista para dictar sentencia.

Segundo. - En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las formalidades y plazos legales.

Hechos probados

- 1º - Que la actora María Encarnación Sáez Guirao, ha prestado sus servicios para la empresa demandada, dedicada a la actividad de entrega domiciliaria, con centro de trabajo en Palencia, desde el 1-6-2000 hasta el 8-2-2002, con la categoría profesional de Repartidor y un salario mensual de 306,19 euros, al haberse dictado Resolución de la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Palencia, extinguiendo la relación laboral.
- 2º - Que a la actora se le adeuda la cantidad de 420,31 euros desglosadas de la forma siguiente:

- Mes de enero de 2002:

| | | |
|-----------------------------|--------|-------|
| • Salario base..... | 212,24 | euros |
| • P. P. gratificación | 35,36 | " |
| • Plus de zona | 32,32 | " |
| • Plus de transporte | 26,27 | " |

- Mes de febrero de 2002 (1 al 8):

| | | |
|----------------------------------|-------|---|
| • Salario base..... | 56,58 | " |
| • P. P. gratificación | 9,43 | " |
| • Plus de zona | 8,61 | " |
| • Plus de transporte | 6,97 | " |
| • P. P. vacaciones de 2002 | 32,53 | " |

- 3º - Que se resolvió Expediente de Regulación de empleo número 1/2002 por la Delegación Territorial de Trabajo de Palencia en febrero de 2002, extinguiéndose la relación laboral de los trabajadores en fecha 6-02-2002, por causas económicas.

- 4º - Celebrado el preceptivo acto de conciliación ante el SMAC si efecto, por incomparecencia de la demandada, se formula demanda en vía judicial en reclamación de cantidad.

Fundamentos de derecho

- 1º - Acreditada la relación laboral, así como la categoría y antigüedad y en base al Convenio Colectivo aplicable, el salario a percibir en los períodos reclamados, la empresa demandada no comparece ni alega justa causa que justifique su incomparecencia, procediendo tenerle por confeso con los hechos invocados en la demanda, conforme se establece en los artículos 88, 91 y 94 de la L.P.L., correspondiéndole en base al principio del "onus probandi" la carga de la prueba del pago de lo debido.

Acreditada la fecha de la extinción a 6-02-2002, se adeudan los meses de enero de 2002 y febrero de 2002, así como la parte proporcional de vacaciones de 2002. Las del año 2001, caducan al año y no pueden ser compensadas económicamente conforme dispone el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

Así pues procede la estimación parcial de la demanda, siendo de aplicación los artículos 26 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores y concordantes del Convenio Colectivo.

2º - Respecto del Fondo de Garantía Salarial, conforme establece el artículo 23 de la L.P.L. y 33 del Estatuto de los Trabajadores, responderá previa tramitación del Expediente administrativo y con carácter subsidiario en caso de insolvencia.

3º - Conforme a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la presente resolución, no cabe recurso alguno.

Vistos los precedentes fundamentos, preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por María Encarnación Sáez Guirao, frente a Rediscarta Palencia, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 420,31 euros por los conceptos reclamados, absolviéndola del resto de los pedimientos formulados contra ella en la presente demanda y absolviendo al FOGASA, en los términos expuestos.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en C/ Huerta de Guadián, núm. 3, de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a dos de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2664

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0300054/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 271/1995

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO URQUIJO, S.A.

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. CARLOS IGNACIO ARBELOA ANTOÑANZAS, OFELIA MARIA MATESANZ GONZALEZ, MONTAJES ELECTRICOS OME, S.A.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, JOSE CARLOS ANERO BARTOLOME

E D I C T O

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Juicio Ejecutivo 271/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por D. Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Carlos Ignacio Arbeloa Antoñanzas, Ofelia María Matesanz González, Montajes Eléctricos Ome, S.A., en reclamación de 320.616,96 euros, de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 96.161,94 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia

la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

- Urbana: Casa en Amayuelas de Arriba, en la C/ Mayor, señalada con el núm. 4. Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.357, libro 25, folio 214, finca registral núm. 2.456.

Valoración: 126.212,54 euros.

- Urbana: Casa en Amayuelas de Arriba, en la C/ Mayor, señalada con el núm. 4-bis. Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Consta de planta baja, alta, corral y huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.064, libro 19, folio 97, finca registral núm. 1.339.

Valoración: 18.030,36 euros.

La subasta se celebrará el próximo día treinta de septiembre de dos mil dos, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, s/n. de Palencia, conforme con las siguientes

Condiciones:

- 1ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 2ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 3ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 4ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, Oficina Principal cuenta núm. 3435, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.
- 5ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.
- 6ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.
- 7ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

- 8ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.
- 9ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.
- 10ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.
- 11ª - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse acabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palencia, a veintiuno de junio de dos mil dos. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

2685

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para la provisión de un puesto de Oficial 2.ª Oficios, especialidad Electricista (Conductor).*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de un puesto de Oficial 2.ª Oficios, especialidad Electricista (Conductor) del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de laborales e incluido en Oferta Pública de Empleo de 2001, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, -Plaza Mayor nº 1, Planta Baja-

Palencia, 9 de julio de 2002. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

2718

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para la provisión de un puesto de Oficial 2.ª Oficios Especialidad Jardinero (Conductor).*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de un puesto de

Oficial 2.ª Oficios Jardinero (Conductor) del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de laborales e incluido en Oferta Pública de Empleo de 2001, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, - Plaza Mayor nº 1, Planta Baja -.

Palencia, 9 de julio de 2002. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

2719

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 27 de junio de 2002, por el que se adjudica el contrato de las obras de "**Mejoras en los Colegios Públicos Pan y Guindas, Ramón Carande, Padre Claret, San Ignacio de Loyola, Modesto Lafuente, Marqués de Santillana y Tello Téllez**". (Grupo II). Año 2002.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 84/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato:* OBRAS.
- Descripción del objeto:* La contratación de las obras de "**Mejoras en los Colegios Públicos Pan y Guindas, Ramón Carande, Padre Claret, San Ignacio de Loyola, Modesto Lafuente, Marqués de Santillana y Tello Téllez**". (Grupo II). Año 2002.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 56 de fecha 8 de mayo de 2002.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Subasta.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

- *Importe total:* 89.909,08 euros.

5. - ADJUDICACION.

- Fecha:* Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de junio de 2002.
- Contratista:* Tecelco, S. L.
- Nacionalidad:* Española.
- Importe o canon de adjudicación:* 88.920,08 euros.

Palencia, 4 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2728

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 21 de junio de 2002, por el que se adjudica el contrato de las obras de **"Proyecto modificado de las obras de acondicionamiento del primer tramo de la Calle Mayor"**, de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 250/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato:* OBRAS.
- Descripción del objeto:* La contratación de las obras de **"Proyecto modificado de las obras de acondicionamiento del primer tramo de la Calle Mayor"**, de esta ciudad.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 17 de fecha 6 de febrero de 2002. Licitación proyecto acondicionamiento.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

– *Importe total:* 1.271.730,25 euros.

5. - ADJUDICACION.

- Fecha:* Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de junio de 2002.
- Contratista:* Constructora Técnica Castellana, S. A.
- Nacionalidad:* Española.
- Importe o canon de adjudicación:* 1.271.730,25 euros.

Palencia, 5 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2729

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 27 de junio de 2002, por el que se adjudica el contrato de las obras de **"Mejoras en los Colegios Públicos Sofía Tartilán, Jorge Manrique, Buenos Aires, Ave María, Blas Sierra y Juan Mena"**. (Grupo I). Año 2002.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 83/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato:* OBRAS.
- Descripción del objeto:* La contratación de las obras de **"Mejoras en los Colegios Públicos Sofía Tartilán, Jorge Manrique, Buenos Aires, Ave María, Blas Sierra y Juan Mena"**. (Grupo I). Año 2002.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 56 de fecha 8 de mayo de 2002.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Subasta.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

– *Importe total:* 89.086,36 euros.

5. - ADJUDICACION.

- Fecha:* Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de junio de 2002.
- Contratista:* D. Félix Fernández Aguayo (Pinturas Fernández).
- Nacionalidad:* Española.
- Importe o canon de adjudicación:* 68.596,49 euros. IVA incluido.

Palencia, 4 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2730

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 4 de julio de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación del **"Suministro de siete motocicletas con destino al Servicio de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la enajenación de varios vehículos actuales"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 123/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:* La contratación de **"Suministro de siete motocicletas con destino al Servicio de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la enajenación de varios vehículos actuales siguientes"**:

- Moto Vespa, Zip Sport, num. bastidor 0027700.
- Mobilette Onix, núm. bastidor 9095149 N.
- Mobilette Onix, núm. bastidor 9091093 N.
- Mobilette Onix, núm. bastidor 9091123 N.

Cuyas características y demás circunstancias se encuentran especificadas en anexo técnico adjunto al Pliego de Condiciones.

b) *Lugar de entrega:* Cuartel de la Policía Local, en C/ Ortega y Gasset, s/n., de Palencia.

c) *Plazo de entrega:* **Cuarenta días**, a partir de la fecha de contrato.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– *Importe total:* 26.030,62 euros, IVA incluido. (Unidad: 3.718,66 euros.

La valoración de los vehículos que se enajenan es la siguiente, pudiendo ser mejorada por los licitadores en sus ofertas:

- Moto Vespa, Zip Sport, núm. bastidor 0027700: 90,15 €
- Mobilette Onix, núm. bastidor 9095149 N: 24,04 €
- Mobilette Onix, núm. bastidor 9091093 N: 24,04 €
- Mobilette Onix, núm. bastidor 9091123 N: 24,04 €

5. - GARANTIAS:

– *Provisional:* 520,61 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Domicilio:* Cl. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) *Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.
- d) *Teléfono:* 979-71-81-84.
- e) *Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación:* No se precisa.
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:*

- 1.^a - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.^a - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- 3.^a - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses.

e) *Admisión de variantes:* No.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento.
- b) *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- c) *Localidad:* Palencia.
- d) *Fecha:* El jueves de la semana siguiente al día en se cumplan los quince días naturales de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, contándose a partir del siguiente al de referida publicación.
- e) *Hora:* Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 8 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2731

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 4 de julio de 2002, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de **“Mejora Medioambiental Cerro Cristo del Otero 7ª Fase”**, de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- c) *Núm. de Expediente:* 131/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Descripción del objeto:* La contratación de la **“Mejora Medioambiental Cerro Cristo del Otero 7ª Fase”**, de esta ciudad.
- b) *Lugar de ejecución:* Palencia.
- c) *Plazo de ejecución:* Un (1) mes.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Subasta.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– *Importe total:* 29.990,62 euros, IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

– *Provisional:* 599,81 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
 b) *Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
 c) *Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.
 d) *Teléfono:* 979-71-81-84.
 e) *Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.
 f) *Fecha límite de obtención de documentación e información:*
 Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) *Clasificación:* No se precisa.
 b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios y relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.
 c) *Lugar de presentación:*
 1.^a - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).
 2.^a - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
 3.^a - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.
 d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta):* Veinte días.
 e) *Admisión de variantes:* No.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento.
 b) *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
 c) *Localidad:* Palencia.
 d) *Fecha:* El jueves de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 e) *Hora:* Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario hasta un máximo de 240 euros.

Palencia, 9 de julio de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2732

ALAR DEL REY
E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alar del Rey, 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Alberto F. Maestro García.

2765

A M U S C O
E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Amusco, 28 de junio de 2002. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

2705

B A L T A N A S
E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

| Capítulo | Euros |
|-----------------------------------|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Impuestos directos | 247.911,57 |
| 2 Impuestos indirectos | 17.132,27 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 144.581,77 |
| 4 Transferencias corrientes | 248.407,29 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 19.786,44 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 7 Transferencias de capital..... | 51.750,81 |
| 8 Pasivos financieros..... | 48.020,97 |
| <i>Total ingresos</i> | <i>777.591,12</i> |

GASTOS

| Capítulo | Euros |
|--|-------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1 Gastos de personal..... | 243.075,26 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 347.685,49 |
| 3 Gastos financieros..... | 7.002,49 |
| 4 Transferencias corrientes | 42.070,85 |
| B) Operaciones de capital | |
| 7 Inversiones reales | 30.651,61 |
| 8 Transferencias de capital..... | 84.141,69 |
| 9 Pasivos financieros..... | 22.963,73 |
| Total gastos | 777.591,12 |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Interventora.
- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
- Denominación del puesto: Subalterno.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: 5 operarios Servicios Múltiples.
- Denominación del puesto: 1 operaria de la limpieza.
- Denominación del puesto: 1 operario mantenimiento polideportivo.
- Denominación del puesto: 1 bibliotecaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baltanás, 10 de julio de 2002. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

2739

BARRUELO DE SANTULLAN**E D I C T O**

Aprobados por este Ayuntamiento, los proyectos técnicos de las siguientes obras, incluidas en los Planes Provinciales de 2002:

- Obra núm. 55/02 F.C. "Rehabilitación Casa Concejo de Villabellaco, Villanueva de la Torre y Bustillo".
- Obra núm. 13/02 F.C. "Renovación y Ampliación del Saneamiento en Porquera y Bustillo de Santullan".
- Obra núm. 65/02 F.C. "Urbanización C/Mirasol en Cillamayor y Travesías C/ Real en Barruelo de Santullán".

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Barruelo de Santullán, 1 de julio de 2002. - El Alcalde accidental, Manuel Mulero Fernández.

2723

BOADA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la Obra "Pavimentación con Hormigón C/ de Acceso a la Iglesia (Boada de Campos). núm. 41/02-OD", cuyo presupuesto asciende a 12.020,24 euros, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de consultas y reclamaciones.

Boada de Campos, 27 de junio de 2002. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

2535

BOADA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 2002, el Proyecto de la Obra "Acondicionamiento de Camino Rural en Boada de Campos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jaime Herrero Moro, cuyo presupuesto asciende a 36.060,73 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de consultas y reclamaciones.

Boada de Campos, 27 de junio de 2002. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

2536

DEHESA DE MONTEJO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dehesa de Montejo, 2 de julio de 2002. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

2727

DUEÑAS**E D I C T O**

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir temporalmente, como personal interino, la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y la Composición de la Comisión de Selección, se exponen al público para que los interesados puedan examinarlas y presentar instancias en la forma prevista:

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, DE CLASE TERCERA, DEL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

Próxima a producirse la vacante temporal en el puesto de Secretaría-Intervención de esta Entidad, por baja por maternidad de su titular, y no siendo posible la provisión de la misma por funcionario con Habilitación de carácter Nacional, por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64. Uno de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su redacción dada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 313 de 31-12-2001) y el Decreto 250/1995 de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 242 de 20-12-1995), por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, he Resuelto aprobar las Bases por las que se rige la Convocatoria Pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta corporación en la forma que a continuación se reproduce:

Primera. - Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretario-Interventor de clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter Nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. - Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Haber superado por completo al menos los tres primeros cursos de las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Ciencias Económicas y Empresariales (conforme al R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre)
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos:

- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) TITULACIÓN:

- Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida para participar en la convocatoria (Diplomatura) y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 2 puntos.

B) CURSOS Y FORMACIÓN:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 2 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 6 puntos.
- Por la realización de cursos de formación debidamente justificados, de un mínimo de treinta horas cada uno, en los siguientes sectores: Administración Local, Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación Sectorial relacionada con la Administración Local: 1 punto por curso, hasta un máximo de 5 puntos.

C) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Servicios prestados a la Administración Local en puestos del mismo Grupo que el que se convoca (Grupo B): 0,10 puntos por mes completo de servicio hasta un máximo de 2 puntos.
- Servicios prestados a la Administración Local en puestos de la misma subescala del que se convoca en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con nombramiento interino del órgano competente de la misma: 0,20 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

2. - Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. - Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. - Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D^a M^a José García Ramos.
Suplente: D. Rafael Martínez Calvo.

Vocales:

• **Por los Grupos Políticos:**

Titular: D^a M^a José García Ramos (PP).
Suplente: D. Rafael Martínez Calvo (PP).

Titular: D. Ismael Escudero Caballero (PSOE).
Suplente: D. José Manuel Cañadas Echagüe (PSOE).

Titular: D. Alberto Blanco Nieto (IU).

Suplente: D. José Manuel Muñoz García (IU).

• **Por la Junta de Castilla y León:**

Titular: D. Jesús María Pinto Rey.
Suplente: D. José Ignacio Nieto Soler.

- Como Funcionario de Habilitación Nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención:

Titular: D^a M^a Inés Novoa Santos.

Suplente: D. Bernardo Negueruela García.

- Como Representante del Personal Funcionario:

Titular: D. Juan Jesús Frías Masa.

Secretario con voz y sin voto:

Titular: D^a M^a José Caballero Martínez.

Suplente: D. Pedro Carriazo de Vena.

La Comisión de Selección se entenderá válidamente constituida con la asistencia de cuatro de sus miembros, entre los que deberá estar obligatoriamente el Presidente y el Secretario.

Sexta. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma, remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la cabecera el nombramiento efectuado.

Octava. - La toma de posesión del candidato nombrado se producirá en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Dueñas, 10 de julio de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2742

G U A R D O
E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por *María Luisa Reyero Díez*, para la instalación de una "Nave para reparación de automóviles, local de exposición y venta de coches, local para bar con planta de dormitorios y garaje", con ubicación en el cruce de la carretera de Riaño C-615 con la carretera La Magdalena C-626, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 10 de julio de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2735

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Exposición pública y cobranza

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen el público en el Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 22 de Julio al 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2002 (Rústica y Urbana).
- Impuesto sobre Actividades Económicas 2002.
- Tasa Recogida Basuras 1º y 2º Trimestre de 2002.
- Aprovechamiento de Parcelas de 2002.
- Tasa por ocupación de Terrenos de uso público con mesas y sillas de 2002.

Herrera de Pisuerga, 10 de julio de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2740

H U S I L L O S
E D I C T O

Terminados los trabajos para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1-1-2002, de los municipios que seguidamente se indican, los mismos se someten a información pública por término de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Relación de municipios

- Autilla del Pino.
- Santa Cecilia del Alcor.
- Ayuela.
- Husillos.

Husillos, 8 de julio de 2002. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

2661

L A N T A D I L L A
E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril del año en curso, el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. José Antonio Fernández Fernández, de Palencia, de la obra titulada "Unidad de Atención

Social, por un importe de ciento seis mil ochocientos noventa y tres euros con veintiocho céntimos.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular durante el plazo señalado, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 10 de julio de 2002. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2707

L A N T A D I L L A

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lantadilla, 10 de julio de 2002. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2737

L A N T A D I L L A

E D I C T O

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en la Sesión Plenaria del 09-07-2002, se anuncia la exposición al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de cuatro días, del pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de unidad de atención social que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se anuncia el concurso, con arreglo al mencionado pliego, (extracto):

1º - Objeto: La adjudicación mediante concurso restringido de la obra de unidad de atención social, con tramitación de urgencia, obra subvencionada por la Junta de Castilla y León.

2º - Duración: Debe estar terminada el 31 de diciembre de 2002.

3º - Tipo de licitación: El presupuesto máximo se fija en ciento seis mil ochocientos noventa y tres euros con veintiocho céntimos (106.893,28 €), a la baja.

4º - Fianzas: La fianza provisional de dos mil ciento treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos, (2.137,87 €). La fianza definitiva será de el 4% del importe de adjudicación.

5º - Documentación, y 6º - Presentación de proposiciones: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días y horas de atención al público, en dos sobres cerrados: (Documentación Administrativa y Proposición Económica, durante un plazo de trece días naturales, a partir de la publicación de este Anuncio en el "B.O. de la provincia de Palencia y, según el siguiente modelo:

D/Dª con DNI número, natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio, en, C/, teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento restringido, el contrato de las obras de la unidad de Atención Social, del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de Obras y Proyecto de Seguridad y Salud que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio: euros.

Calidad de materiales:

Plazo de ejecución: siempre anterior al 31-12-2002.

Lugar, fecha y firma del proponente.

7º - Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

8º - Expediente y reclamaciones: Durante los cuatro primeros días del plazo de trece naturales para presentación de proposiciones.

Lantadilla, 11 de julio de 2002. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2737

P A Y O D E O J E D A

E D I C T O

Formados los padrones que a continuación se relacionan, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes:

- Masa común.
- Roturos.

Payo de Ojeda, 17 de junio de 2002. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

2514

P O L E N T I N O S

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polentinos, 2 de julio de 2002. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

2733

SALDAÑA

Anuncio de convocatoria de concurso

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras denominadas A)-34/IN-01 "Reparación en la C/ del Senjo" y B)-73/02 OD "Pavimentación Travesía Avenida José Quintana a Plaza del Duque de Ahumada y otras calles en Saldaña", mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y concurso, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1. - Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Saldaña.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. - Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: A) Obra 34/IN-01 "Reparación en la C/ del Senjo" y B) Obra 73/02 OD "Pavimentación Travesía Avenida José Quintana a Plaza del Duque de Ahumada y otras calles en Saldaña",
- Lugar de ejecución: Saldaña.
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. - Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación.

- Importe total: A) Obra 34/IN-01: 108.182,18 euros.
- B) Obra 73/02 OD: 96.161,94 euros.

5. - Garantías.

- Provisional: 2% y definitiva 4% del importe del contrato.

6. - Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Saldaña.
- Domicilio: Plaza España, 1.
- Localidad y código postal: Saldaña-34100.
- Teléfono: 979 89 02 62.
- Telefax: 979 89 08 79.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No exigida.

8. - Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: A las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- Documentos a presentar: Los que señalan en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Saldaña.
 - Domicilio: Plaza España, 1.
 - Localidad y Código Postal: 34100 - Saldaña. Palencia.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No.

9. - Apertura de ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Saldaña.
- Domicilio: Plaza España, 1.
- Localidad: Saldaña.
- Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.
- Hora: 13,30 horas.

10. - Gastos de anuncios.

- A cargo del adjudicatario.

Saldaña, 15 de julio de 2002. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2749

SANTIBAÑEZ DE ECLA

A N U N C I O

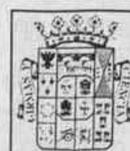
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León; y artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Por medio del presente anuncio se somete a información pública el expediente de Licencia de Actividad y Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico, solicitado por la empresa "Construcciones y Obras Llorente S. A.", para la Explotación Minera denominada "Santibañez", para la extracción de Zahrros Naturales, ubicada en el paraje de "Carboneros", finca número 7 del polígono número 8 de este término municipal.

El período de información pública será de quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el periódico "El Diario Palentino", estando el expediente expuesto en las oficinas municipales durante el horario de apertura de las mismas, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Santibañez de Ecla, 8 de julio de 2002. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

2681



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es